

Organigrama y prevención de conflictos de interés de QRentA A.V., S.A.

1. Estructura organizativa

La estructura organizativa de Q-Renta se configura del siguiente modo:

Consejo de Administración

Es el órgano decisorio máximo de la Agencia de Valores responsable del gobierno de la sociedad. Su relación con la Junta General de Accionistas es conforme según los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y según lo previsto en la Ley de Mercado de Valores. El Consejo de Administración ejerce efectivamente sus funciones para asegurarse que la Entidad cuenta con una estructura interna suficiente, con líneas de responsabilidades claras y bien definidas, así como con la elaboración y ejecución efectiva del Manual de Políticas y Procedimientos (MIPP).

Departamento de Intervención

Unidad con dependencia del Consejo de Administración.

Es un órgano independiente de supervisión y control del funcionamiento de la Entidad, que dirige, coordina y supervisa a la Unidad de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos y a la Unidad de Auditoría Interna. El Departamento es el órgano responsable de promover una gestión preventiva de los riesgos y proteger la solvencia de la Entidad, así como de controlar y evaluar regularmente la adecuación y eficacia de los procedimientos establecidos con arreglo a la normativa vigente, requerimientos de supervisión y normas de conducta. Es también el Departamento responsable de comprobar que se establezca y mantenga un sistema adecuado y efectivo de los procesos y sistemas de control interno, así como en relación a la gestión de riesgos, mediante las revisiones que estime convenientes en cualquier ámbito de la Entidad.

Director General

Es el responsable de implementar las directrices generales en la Política Comercial; coordinar y potenciar las labores de los diferentes Departamentos de la Entidad; informar al Consejo de Administración de la situación financiera, patrimonial y de riesgos de la Entidad; ostentar poderes generales de la Entidad con las limitaciones establecidas para determinados actos según cuantía; realizar el seguimiento de las labores del Área Financiera, en concreto lo referente a la evolución de las cuentas de la Entidad y las desviaciones presupuestarias; implementar las directrices generales en la Política de Inversión; y canalizar las relaciones de la Entidad con los organismos supervisores y los Depositarios y/o Intermediarios.

Tiene bajo su responsabilidad los diferentes departamentos de la Entidad, agrupados en dos Subdirecciones Generales: Subdirección General Corporativa y Subdirección General de Negocio.

Subdirección General Corporativa

Unidad con reporte al Director General.

Responsable de los departamentos de Operaciones, Intermediación, Dpto. Financiero, IT y Recursos Humanos, así como de la implantación de nuevas operaciones y estrategias.

- Operaciones: Realiza la administración de las carteras de los clientes, contabilizando de forma individualizada para cada uno de ellos todos los movimientos de cargos y abonos generados.
- Intermediación: El Departamento de Intermediación se encargará de recibir y tramitar las órdenes de los clientes, previa identificación y control.
- Financiero: Responsable del control y seguimiento de la gestión de capital y de los riesgos estructurales de la Entidad. Asimismo, es el departamento responsable de controlar la integridad de los sistemas de información contable y de gestión, así como de la confección y presentación de la información económica-financiera de la Entidad.
- IT (Information Technologies) y Recursos Humanos: Áreas bajo la responsabilidad y gestión directa de la Subdirección General Corporativa. En el ámbito de Recursos Humanos, es responsable de la aplicación de la política y gestión de los recursos humanos. En el ámbito de IT, es responsable de la aplicación de la normativa interna sobre el uso de medios tecnológicos, así como de impulsar e implementar la digitalización de los negocios en la Entidad.

Subdirección General de Negocio

Unidad con reporte al Director General.

Responsable de los departamentos de Gestión, Marketing y Comercial.

- Gestión: Tiene como principales objetivos el desarrollo, implantación y seguimiento continuado del plan general de inversiones diseñado por el Comité de Gestión y aprobado por el Consejo de Administración.
- Marketing: Es el departamento responsable de la promoción y protección de la imagen corporativa de la Entidad. A nivel interno, se encarga de las comunicaciones internas a través de la intranet y de la preparación de las reuniones con los Agentes representantes.
- Comercial: La función básica del departamento es la de tener permanentemente formado un equipo comercial que sea el nexo de unión entre la empresa y los clientes. Los equipos comerciales de Agentes representantes se apoyan en la figura del Director Comercial quien realiza el seguimiento de los objetivos comerciales y da el apoyo necesario en los ámbitos formativos y de captación y negociación con clientes.

2.- Prevención de conflictos de interés

Q-Renta tiene aprobadas normas y procedimientos que establecen los criterios para la prevención de conflictos de interés que pudieran surgir con motivo de las actividades desarrolladas por la Entidad para perjudicar el interés del cliente, mediante su contraposición con el interés de la propia Entidad, incluidos sus directivos, empleados agentes o personas vinculadas con ella, directa o indirectamente, por una relación de control, o con los de otro cliente de la Entidad, incluidos los causados, en su caso, por la recepción de incentivos de terceros o por la propia remuneración de la Entidad y otras estructuras de incentivos. La política sobre la gestión de conflictos de interés está incluida en la web de la Entidad.

A este respecto, Q-Renta cuenta con un Reglamento Interno de Conducta, que recoge el catálogo de los valores y principios éticos que han de regir la actuación de los empleados, directivos y miembros del órgano de administración, y que establece los deberes de actuación para la prevención de conflictos de interés.

Asimismo, Q-Renta dispone de otras normas internas que desarrollan lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta, que establecen determinadas medidas para prevenir conflictos de interés, y que son de aplicación a las personas sujetas a las mismas, con el objeto de proteger el interés de los clientes. En este sentido, la Entidad tiene aprobada una Política de gestión de conflictos de interés, una Política de remuneración en relación con los conflictos de interés y una Política de operaciones vinculadas.